



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:45 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, FAMILIAS CON HIJOS NACIDOS DE PARTO MÚLTIPLE Y FAMILIAS MONOPARENTALES

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, familias con hijos nacidos de parto múltiple y familias monoparentales.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA -ASTEAMUR-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación para Personas con Trastorno del **Espectro Autista de Murcia -ASTEAMUR-**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 66.668,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la **Asociación de Personas con Discapacidad PROMETEO**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma 38.804,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA QUE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN TEMPORAL DEL TELETRABAJO EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda ratificar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 3 de septiembre de 2020, por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de junio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del



teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Este Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, Y LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E., PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE FAVOREZCAN LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA ON LINE DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS CON LA MARCA ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., para desarrollar actividades relacionadas con el impulso del sector artesano de la Región de Murcia que favorezcan la difusión, promoción y venta on line de los productos comercializados con la marca ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)



AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INFO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y MINERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, COFINANCIADAS POR EL FEDER.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones prevista en la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas industriales y mineras de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del Covid-19 a través del sistema de garantías recíprocas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 400.000 €.

Importe máximo del crédito previsto: 400.000 €

Partida Presupuestaria: Con cargo a la partida presupuestaria 2020 (partida presupuestaria 1607.771F.74005) y la correspondiente de 2021, de



conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

- Anualidad 2020: 320.000 €
- Anualidad 2021: 80.000 €

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INFO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, COFINANCIADAS POR EL FEDER.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones prevista en la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del Covid-19 a través del sistema de garantías recíprocas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 750.000 euros.



Importe máximo del crédito previsto: 750.000 €.

Partida Presupuestaria: Con cargo a la partida presupuestaria 2020 (partida presupuestaria 1607.771F.74004) y la correspondiente de 2021, de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

Anualidad 2020: 600.000 €

Anualidad 2021: 150.000 €

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN EL PAGO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA DE SEIS COMEDORES ESCOLARES

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen nº 181/2020 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Consta informe de la Intervención Delegada

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza a reconocer la obligación y proponer el pago por importe de 59.800,98 euros, a la empresa ALARSA HOSTELERA, S.L., con C.I.F. B81093296, por el suministro de equipamiento de seis cocinas para comedores escolares, modalidad "B".



ACUERDO POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, UNILAND, SDAD. COOP, CON CIF F73122467, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL. ANUALIDAD 2019 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores Nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con CIF: F73122467, con NRUE: 1724.2020.00863.2019.08.RE, el PAGO de la AYUDA TOTAL-Anualidad 2019 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de 1.435.516,92 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000085.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LOS ACUERDOS (PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA) DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE ACUERDA LA DECLARACION DE MASASUB 070.052 CAMPO DE CARTAGENA EN RIESGO DE NO ALCANZAR BUEN ESTADO CUANTITATIVO O QUÍMICO.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe der la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda Interponer recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos (puntos segundo, tercero y cuarto del Orden del día) de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 16 de julio de 2020, por el que se acuerda la **“DECLARACION DE MASASub 070.052 CAMPO DE CARTAGENA EN RIESGO DE NO ALCANZAR BUEN ESTADO CUANTITATIVO O QUÍMICO”**.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ARSÉNICO TRIOXIDO, AZACITIDINA, ERLOTINIB, GEFITINIB Y POSACONAZOL CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: adquisición de los medicamentos Arsenico Trióxido, Azacitidina, Erlotinib, Gefitinib y Posaconazol con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.761.528,68 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS PARA PACIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: servicio de asistencia sanitaria del procedimiento quirúrgico de cataratas para pacientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 20.687.226,00 Euros (Exento de IVA).

Plazo de duración: 4 años.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS CON LIMITACIÓN DE ACCESO, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ÚNICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de los procesos de admisión de estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2020, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 7 de septiembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 9 de septiembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

INFORMES VARIOS.-

PACTO POR LA JUSTICIA.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA SUFRAGACIÓN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN SANITARIA COVID-19 CON RELACIÓN A MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROTOCOLOS DE DETENCIÓN PRECOZ DE CASOS.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para sufragación de gastos extraordinarios derivados de la situación sanitaria covid-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detención precoz de casos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: